



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

NIT.: 900.816.913-7  
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



**RESOLUCIÓN No. 2024-039  
(1 DE FEBRERO DE 2024)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO  
EN EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE BUENAVENTURA - EPA"**

La Directora General del Establecimiento Público Ambiental "EPA" Del Distrito de Buenaventura, en virtud de lo dispuesto en la ley 99 de 1993, decreto ley 2811 de 1974, el decreto 1076 de 2015, acuerdo distrital 034 de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que mediante el acuerdo 034 de 06 de diciembre de 2014 se creó el Establecimiento Público Ambiental, el cual es la máxima autoridad descentralizada con autonomía administrativa financiera patrimonio propio y personería jurídica autorizada por la ley 1617 de 2013, encargado de administrar dentro del área de su jurisdicción urbana y suburbana, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas ambientales y evitar la degradación ambiental.

Que la ley 909 de 2004, establece en el artículo 15 que las unidades de personal o quienes hagan sus veces, se constituyen en la estructura básica de la gestión de Recursos Humanos en la Administración pública y determina dentro de sus funciones específicas la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos.

Que en consecuencia el EPA, tiene como propósito desarrollar las políticas y programas de la gestión integral de Talento Humano, basado en un modelo de competencias, orientaciones en forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión, los objetos y las metas institucionales.

Que el Plan Estratégico de Talento Humano se concibe como una política orientadora y facilitadora de las gestiones de selección y vinculación, bienestar y salud ocupacional, gestión del desempeño, situaciones administrativas y nómina, gestión de conocimiento y capacitación, que permita un desarrollo integral de los servidores a nivel de calidad de vida laboral y un proceso continuo de aprendizaje que procure el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad de desempeño laboral.



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL  
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

NIT.: 900.816.913-7  
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de Diciembre del 2014



Que en atención a lo anterior el EPA debe elaborar el Plan Estratégico de Talento Humano para la entidad, de acuerdo con las directrices impertidas por el gobierno nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura.

**ARTICULO SEGUNTO:** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de la oficina de control interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Buenaventura, Valle del Cauca, al primer (1) día del mes de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

**NATHALÍ HIDALGO MOSQUERA  
DIRECTORA  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL**

Proyectó: Ingrid Diazgranados Ramirez - Talento Humano  
Revisó y aprobó: Catherine Murillo Moreno - Subdirectora Administrativa